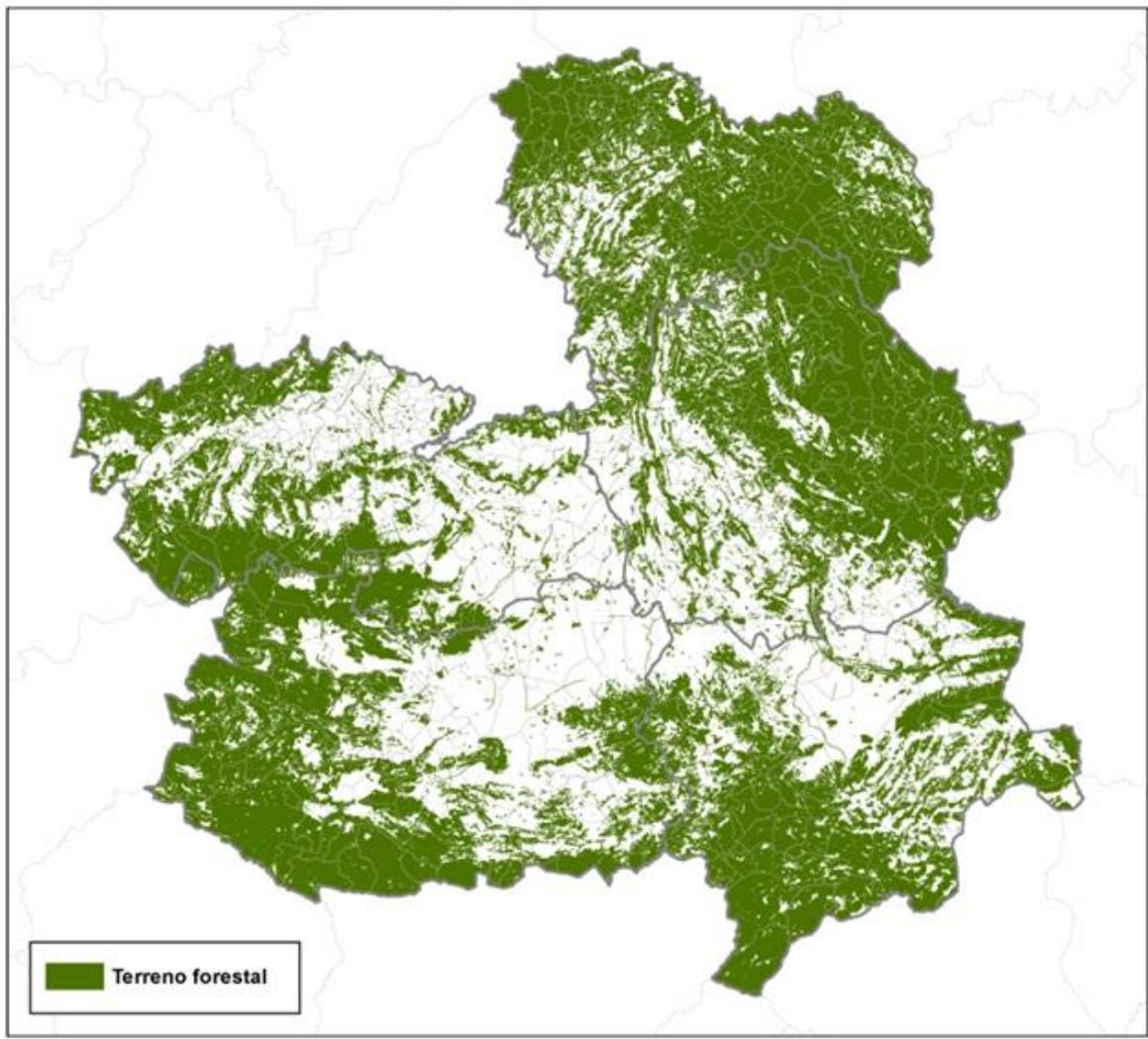




# PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA PERIODO 2014-2020

**SM.08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales  
y mejora de la viabilidad de los bosques  
(MEDIDAS FORESTALES)**

**1ª REUNIÓN GT SEGUIMIENTO MEDIDAS FORESTALES PDR  
MADRID, 21 DE SEPIEMBRE DE 2017**



**Superficie de Castilla-La Mancha 7.946.212 ha**  
**Superficie forestal 3.597.537 ha (45% del total)**

## MEDIDAS PDR -Reglamento (UE)1305/2013

ART.	CONTENIDO	MEDIDA
21	Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	8
1.d)	las inversiones que aumenten la capacidad de adaptación, el valor medioambiental y el potencial de mitigación de los ecosistemas forestales;	8,5
25	Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	
	<p>1. La ayuda en virtud del artículo 21, apartado 1, letra d), se concederá a personas físicas, a titulares forestales privados y públicos y a otros organismos públicos y de derecho privado y a sus asociaciones.</p> <p>2. Las inversiones se destinarán al cumplimiento de los compromisos con objetivos medioambientales, de provisión de servicios de los ecosistemas o que potencien el carácter de utilidad pública de los bosques y superficies forestales de la zona de que se trate o aumenten el potencial de mitigación del cambio climático de los ecosistemas, sin excluir los beneficios económicos a largo plazo.</p>	

## PRIORIDAD

## FOCUS ÁREA

5. Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal

E) Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal.



## MEDIDAS TRANSVERSALES

Medida	Submedida	Operación
1. Transferencia de conocimientos y actividades de información	1.1 apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias	1.1.1 Formación agraria y medio ambiental
	1.2. apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información	
	1.3 Breves estancias o intercambios entre productores agrarios o forestales y visitas a explotaciones	
2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias	2.1 Servicios de asesoramiento	
	2.2 Creación de servicios de asesoramiento	
	2.3 Formación de asesores.	
16. Cooperación	16.2 Ayudas para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías	
20, Asistencia técnica		

**Consideramos medidas de carácter transversal a aquellas que su aplicación no está ligada a un ámbito territorial concreto.**



**Abarcan competencias forestales desarrolladas en otras medidas**

## MEDIDAS DE DESARROLLO COMPARTIDO DEL PDR QUE AFECTAN A LA DGPFEN

Medida	Submedida	Operación
4. Inversión en activos físicos	4.3 Inversiones en infraestructuras	4.3.2 Inversiones en infraestructuras forestales
	4.4 Inversiones no productivas	4.4.1 Inversiones no productivas en el sector forestal
7. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales	7.1 Elaboración y actualización de Planes de Protección y Gestión en Red Natura 2000	
	7.5 Infraestructura recreativa, información e infraestructuras turísticas a pequeña escala.	
	7.6 Ayudas para el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural	7.6.2 Ayudas para el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio natural
9. Creación de agrupaciones y organizaciones de productores	9.1 Fomento a la creación y agrupación de productores	9.1.2 Fomento a la creación y agrupación de productores forestales

**Consideramos medidas de carácter compartido a aquellas que su aplicación es conjunta entre varias Direcciones Generales**



**Se desarrollan a través de submedidas u operaciones que se corresponden con ámbitos competenciales de las Direcciones Generales.**

<b>MEDIDAS PROPIAS PDR de la DGPFEN</b>		
<b>Medida</b>	<b>Submedida</b>	<b>Operación</b>
<b>8. Medidas forestales</b>	<b>8.1 Reforestación y creación de superficies forestales</b>	
	<b>8.3 Prevención de daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes</b>	
	<b>8.4 Reparación de daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes</b>	
	<b>8.5 Inversiones que aumentan la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas ambientales</b>	
	<b>8.6 Inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de los productos forestales</b>	
<b>12. Pagos al amparo de Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua</b>	<b>12.1 Pagos compensatorios en zonas agrícolas de la Red Natura 2000</b>	
	<b>12.1 Pagos compensatorios en zonas forestales de la Red Natura 2000</b>	
<b>15. Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques</b>	<b>15.1 Pagos para compromisos silvoambientales y climáticos</b>	
	<b>15.2 Conservación y promoción de los recursos genéticos forestales</b>	

**Consideramos medidas de carácter específico, aquellas que su desarrollo sólo corresponde a la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales**



**Las actuaciones que desarrollan la medida están íntimamente ligadas al ámbito puramente forestal y/o Conservación de la naturaleza.**

## 8.5 Inversiones que aumentan la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas ambientales

### Objetivo de la operación

**Incrementar el valor medioambiental de los terrenos forestales o montes**



- **Mantenimiento y crecimiento de las masas forestales.**
- **Potencia el carácter de utilidad pública de los bosques y superficies forestales (suministrador de bienes o servicios ambientales, también conocidos como externalidades)**
- **Mitigar los efectos del cambio climático.**
- **Garantizar la multifuncionalidad de las masas forestales .**
- **Fomentar el empleo rural (cada hectárea trabajada origina entre 12 y 15 jornales).**
- **Fomentar la creación y mantenimiento de un tejido empresarial dedicado a los Servicios Ambientales.**
- **Mantenimiento de los centros de interpretación como base del uso público y el aumento de la percepción del valor de los montes.**

## Actuaciones a realizar en la operación

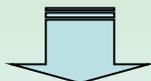
**Dos ámbitos de actuación: Público y privado**



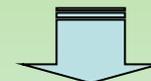
**Inversión destinada a incrementar el valor económico y ambiental de las masas forestales**



**Inversiones en terrenos públicos a cargo de la Consejería y en centros de interpretación de la Naturaleza**



**Se estima que se actuará sobre 75.000 ha. y en 26 centros de interpretación**

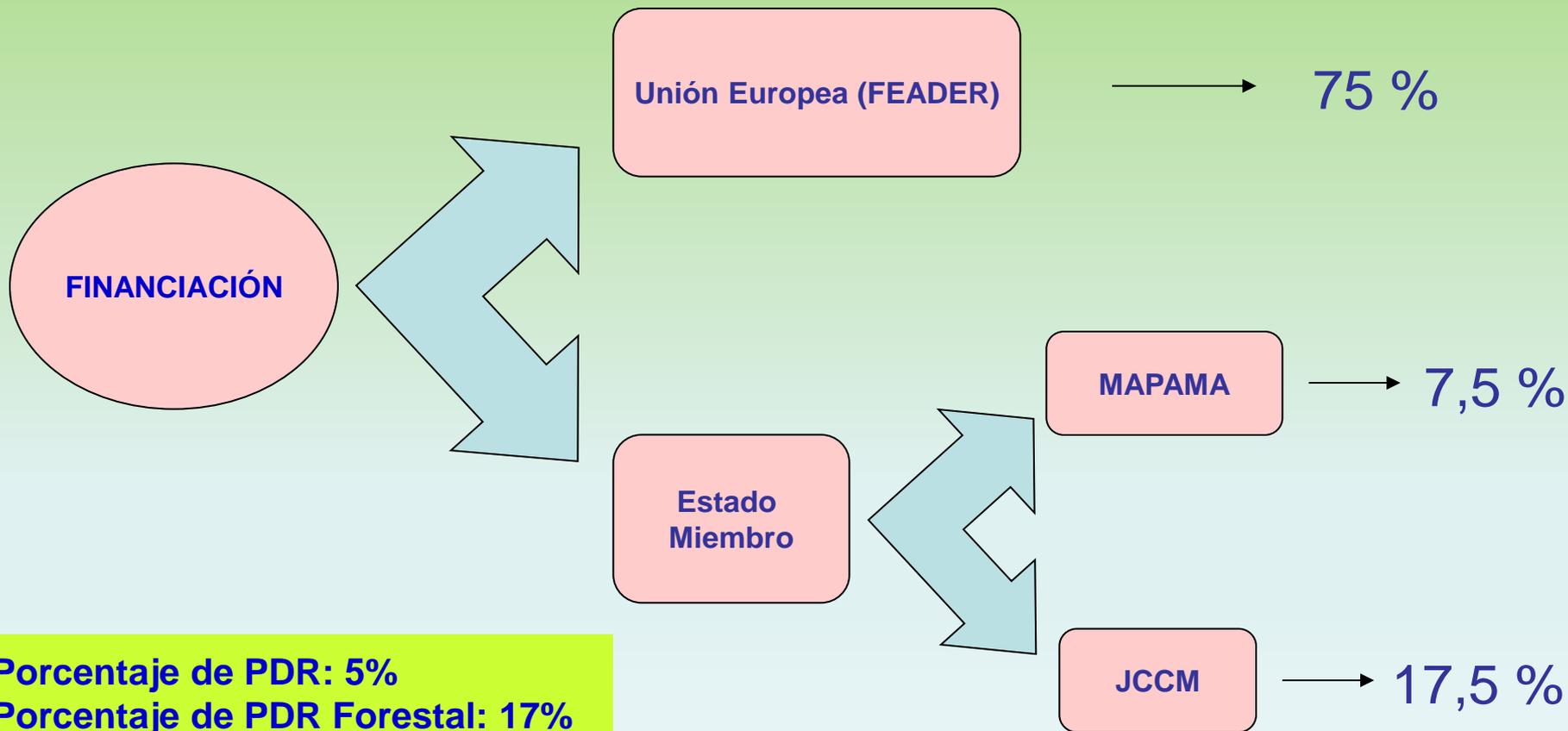


**Régimen de subvenciones en terrenos privados**



**Se estima que se actuará sobre 55.000 ha.**

## Marco Financiero



**Porcentaje de PDR: 5%**  
**Porcentaje de PDR Forestal: 17%**

## ESTRUCTURA DE LA SUBMEDIDA 8.5

1. Base Jurídica → **Artículo 21 del Reglamento 1305/2013**
2. Descripción general de la submedida → **Razonamiento de intervención, contribución a prioridades y Focus Área**
3. Tipo de ayuda → **Subvención e Inversión pública.**
4. Beneficiarios → **Inversión pública: Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.**  
**Régimen de ayudas (Subvenciones): Personas físicas, titulares forestales públicos y privados y otros organismos públicos y de derecho privado y sus asociaciones.**
5. Costos subvencionables → **Se reflejan 6 tipos distintos grupos de actuaciones: Planificación forestal, Mejora de la estructura de las masas forestales, Mejora de ecosistemas forestales, Mejora y conservación de bosques riparios, Regulación del uso público y regulación del agua por los sistemas forestales**
6. Condiciones de admisibilidad →
  - **Titularidad de los terrenos (propiedad, posesión, Usufructo) o Gestión en caso de MUP**
  - **Terrenos forestales, excepto en restauración hidrológico-forestal que se admite agrícolas colindantes con procesos erosivos de nivel medio alto.**
  - **En Espacios Naturales Protegidos informe previo de viabilidad.**
7. Porcentajes de ayuda → **100% del coste subvencionable.**
8. Riesgos → **Riesgos propios de la ejecución de obras: Mediciones de superficies y unidades de obra, calidad de trabajos materiales empleados**

## Incluye en su diseño:

- Incrementar el valor medioambiental de los terrenos forestales o montes.
- Pretende contribuir al mantenimiento y crecimiento de las masas forestales para que cumplan sus funciones climáticas y ecológicas.
- Potenciar las externalidades indirectas que generan las masas forestales en forma de bienes y servicios.
- Actuaciones de restauración hidrológica encaminadas a la conservación de los suelos tanto los ubicados en los terrenos forestales como en sus proximidades
- Potenciar la multifuncionalidad.
- En el caso de que las explotaciones en donde se realicen los trabajos superen el umbral de 100 hectáreas, la información de la solicitud procederá de un Instrumento de Gestión Forestal Sostenible o documento equivalente.

## Costos elegibles:

- Instauración (elaboración, revisión e implantación) de Instrumentos de Gestión Forestal Sostenible: SM08.5.1
- Operaciones culturales o tratamientos silvícolas: SM08.5.2
- Mejora y conservación de ecosistemas forestales: SM08.5.3
- Actuaciones de mejora y conservación de la vegetación riparia degradada: SM08.5.4
- Las acciones encaminadas a la regulación del uso público y protección de los bosques frente a situaciones de exceso de uso: SM08.5.5
- Restauración hidrológico forestal: SM08.5.6

## Forma de ejecución:

- Ejecución directa por la Administración: SM08.5.1, SM08.5.2, SM08.5.3, SM08.5.4, SM08.5.5 y SM08.5.6
- Mediante subvención: SM08.5.1 y 08.5.2

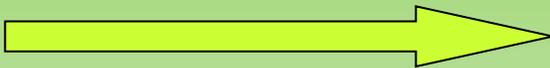
## Criterios de selección:

### Son individualizados para cada subgrupo

- SM08.5.1: Clasificación del Monte, Ubicación de la actuación en ENP, Tipo Superficie Forestal (SIGPAC), Superficie del IGFS, Pertenencia a agrupación de titulares forestales.
- SM08.5.2/SM08.5.3: Clasificación del Monte, Ubicación de la actuación en ENP, Gestión forestal sostenible, Superficie continua de actuación, Densidad de población, Pertenencia a agrupación de titulares forestales.
- SM08.5.3: Ubicación de la actuación en ENP, Nivel de protección, Interés de las especies y hábitats.
- SM08.5.5: Ubicación de la actuación en ENP, Valor estratégico en la Red de áreas Protegidas en Castilla-La Mancha, Valor estratégico en cuanto a núcleos de población.
- SM08.5.6: Clasificación del Monte, Ubicación de la actuación en ENP, Gestión forestal sostenible, Nivel de erosión, Pertenencia a agrupación de titulares forestales.



**IMPORTE DE LA SM08.5  
EN EL PDR CLM**



**79.379.514 €**

**Porcentaje de PDR: 5%  
Porcentaje de PDR Forestal: 17%**

**AL FEADER LE  
CORRESPONDE**

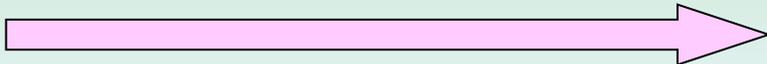
**75 %**



**59.534.635 €**

**A LA MAPAMA LE  
CORRESPONDE**

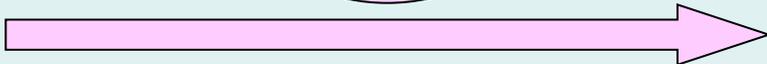
**7,5 %**



**5.953.464 €**

**A LA JCCM LE  
CORRESPONDE**

**17,5 %**



**13.891.415 €**



## DESARROLLO Y EJECUCIÓN:

Documentos generados	Situación Administrativa
<b>INVERSIÓN DIRECTA</b>	
Manual de Procedimiento Inversiones	Aprobado
Plan de Control 2016 (inversiones)	Aprobado
Manual de Procedimiento Inversiones 1ª Revisión	Aprobado
Plan de Control 2017 (inversiones)	Aprobado
<b>SUBVENCIONES MEJORA ESTRUCTURA FORESTAL</b>	
Orden de Bases	Publicada
Convocatoria 2016	Publicada
Manual de procedimiento	Aprobado
Plan de Control 2016 (ayudas)	Aprobado
Manual de Procedimiento Ayudas 1ª Revisión	Aprobado
Ampliación crédito Orden Tratamientos selvícolas	Aprobada
<b>SUBVENCIONES INSTRUMENTOS GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE</b>	
Orden de Bases IGFS	Publicada
Convocatoria IGFS 2017	Elaborada

Nº Expedientes	Retención de Crédito	Autorizado	Compromiso	Pagado
<b>72</b>	<b>30.697.463 €</b>	<b>30.624.328 €</b>	<b>17.033.977 €</b>	<b>2.021.166 €</b>



**GRACIAS POR SU ATENCIÓN**  
**DG DE POLÍTICA FORESTAL Y ESPACIOS**  
**NATURALES**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE**  
**Y DESARROLLO RURAL**

